

INCORPORACIONES AL INFORME “SITUACIÓN DE LA PROSTITUCIÓN”.

(Comisión Mixta Mujer: 17/04/2007)

CIU
34.

Se propone añadir una Recomendación al Informe sobre la prostitución en nuestro país, con el siguiente redactado:

«Que el Gobierno elabore, en el plazo de seis meses, un Plan de medidas que incorpore las conclusiones del presente Informe. Dicho Plan deberá recoger las recomendaciones de ámbito general que se hacen en el mismo y aquellas medidas específicas de sensibilización, de formación y de atención integral a las víctimas, las medidas legislativas policiales y las medidas de actuación en el ámbito internacional.»

PP
36.

1. En el final del quinto párrafo del punto II, añadir tras «... despenalización de los delitos relacionados con el fenómeno de la prostitución de la reforma del Código Penal del año 1995, añadir tanto la tercería locativa como el proxenetismo».

37.

2. Párrafo veinte del punto II. Diagnóstico de la Situación. Añadir «...y que transmitan a la sociedad que la prostitución vulnera los Derechos Humanos y es contraria al principio de igualdad».

38

2. Incorporar en el punto II. Diagnóstico de la Situación. el siguiente párrafo: «En España la Prostitución **no está prohibida, lo que esta prohibido es lucrarse económicamente de la prostitución de terceros (proxenetismo) y el trata de personas con fines de explotación sexual.** Mientras que en otros países de nuestro entorno existen diversos modelos que nos pueden servir de referencia **entre otros.**

1. Holanda, Alemania y Bélgica, regula y permite la prostitución, considerado por los expertos como fracasado por el aumento exponencial experimentado la prostitución y tráfico.

2. Suecia, el abolicionista.— que castiga a quien compra la prostitución y no a quién la ejerce. Prohíbe la demanda.

3. Francia, persigue y castiga a quien ejerce la prostitución, especialmente la que se realiza en la calle. Prohíbe la oferta».

39.

4. Incorporar en el punto II. Diagnóstico de la Situación, el siguiente párrafo:

«Tras el análisis de la situación en España y comparándola con la situación en otros países de nuestro entorno, podemos concluir que se dan las condiciones para establecer medidas que disuadan la demanda, que disuadan la compra de la

prostitución, medidas que conducirán a la reducción de la oferta y la disminución de las redes de trata y tráfico de mujeres ».

40.

5. Añadir al final del punto II, Apartado 1), Aspectos Éticos y Jurídicos, los siguientes párrafos:

«Como mantiene Naciones Unidas, la lucha contra la esclavitud sexual y laboral requiere una respuesta global, además de ser necesario empoderar a las mujeres de todo el planeta para que no tengan que ser prostitutas y como no, formar a los hombres y mujeres en la igualdad y el respeto a los demás, que nadie se sienta con derecho a someter a otro y alquilarlo, y que nadie sienta que su persona puede ser objeto de sometimiento y transacción».

«Sin olvidar que la ONU ha negado a la prostitución la categoría de trabajo porque no reúne las condiciones de dignidad y respeto humano que tiene que contener esta actividad laboral».

41.

6. Añadir al punto III, Conclusiones, apartado 1), Ámbito y Marco Jurídico Internacional, punto 1, al final:

«... equiparable a un trabajo, Así como el Protocolo de Palermo de 2000, el Convenio sobre Lucha contra la Trata de seres humanos del Consejo de Europa de Mayo de 2005 y la Resolución de Naciones Unidas sobre trata de mujeres y niñas de 1 de Febrero de 2007.

42.

7. Añadir al punto III, Conclusiones, apartado 2), La Prostitución. El Tráfico y la Trata. Punto 2:

«Son manifestaciones que merman la dignidad de la mujer, y suponen una forma de violencia de género y un atentado contra la libertad de las mismas. Demostrando la vulnerabilidad que en todas las comunidades sufren las mujeres, y que son objeto de explotaciones sobre su cuerpo, de la doble vulnerabilidad de la mujer inmigrante al tráfico y la prostitución».

43.

8. Añadir al punto III, Conclusiones, apartado 2), La Prostitución. El Tráfico y la Trata. Punto 4

«...y la trata de seres humanos, como ejemplo podemos poner el caso de Holanda, donde, según los expertos, el 80% de las mujeres ejerciendo la prostitución en este país, tras la legalización, habían sido traficadas desde otros países».

44.

9. Añadir al punto III, Conclusiones, apartado 2), La Prostitución. El Tráfico y la Trata, un nuevo punto 5, con el siguiente texto:

«Por ello es necesario eliminar el tráfico y la trata actuando contra los proxenetas y traficantes, **impulsando** las tareas de prevención en los países de origen».

45.

10. Añadir al punto III, Conclusiones, apartado 3), Las mujeres en situación de prostitución. Su realidad y necesidades de atención, nuevos párrafos 17,18 y 19:
«17. Es necesario desarrollar medidas integrales en los ámbitos judicial, social, educativo, policial, administrativo y de inmigración, con participación de las ONGs.
18. Se deben realizar programas cooperación con los países de origen, para evitar la entrada en nuestro país de mujeres inmigrantes que son traficadas.

19. Asegurar la asistencia a las víctimas de la explotación sexual garantizando la protección de sus derechos e intereses. Garantizar a la mujer prostituida, especialmente a las mujeres inmigrantes, la información sobre los servicios sociales y recursos legales de que disponen y el apoyo para tener acceso a esos servicios y recursos».

46.

11. Añadir al punto III, Conclusiones, apartado 5), Información y Sensibilización.

«Sensibilizar a la Sociedad para lograr el rechazo ante la prostitución y la violencia que supone la misma.

Cambio de actitud en la **ciudadanía** para que lleguen a considerar la prostitución como una explotación del hombre contra la mujer.

Intentar mantener de forma permanente un debate social en torno a la **explotación sexual** y la violencia que representa, como **ocurre** en relación a la violencia de género».

47.

12. Añadir al punto IV. Recomendaciones. Apartado 2) Medidas de Sensibilización, nuevos puntos:

- “Establecimiento de Convenios Bilaterales con los países de origen para la realización de Campañas de Información y Sensibilización”

- Realizar campañas de sensibilización y de prevención dirigidas a toda la ciudadanía para potenciar poder vivir las relaciones sexuales en libertad.

. Modificar (adición) en en segundo guión, (segundo párrafo pag 57, al final):
“ especialmente en los jóvenes”

49.

14. Añadir al punto IV, Recomendaciones. Apartado 4). Medidas de Atención Integral a las Víctimas.

— «Elaborar políticas y programas de prevención, **recuperación** y, repatriación o reintegración, mediante un enfoque integral ».

50. 1

Instar al Gobierno a que interese del Fiscal General del Estado para que este dicte una instrucción dirigida a que los fiscales extremen su seguimiento y rigor en la persecución de las conductas delictivas relativas a la prostitución con particular atención a las que se lleva a cabo en los locales de negocio.

50.2.

Establecer medidas tendentes a intensificar la persecución del proxenetismo.

50.3.

solicitar a los proveedores de servicios de internet, adoptar o reforzar medidas de autoregulación para no incluir contenidos relacionados comercio sexual.

50.4

“Instar a las empresas , en particular a los sectores del turismo y las telecomunicaciones, a evitar la realización de actividades que promuevan la prostitución”

ERC

25.

Al apartado 3) Las mujeres en situación de prostitución.
su realidad y necesidades de atención del apartado III conclusiones adoptadas por la ponencia.

Modificación del punto primero de este apartado tercero de las conclusiones en los términos que siguen:

Las nuevas situaciones socioeconómicas de la mayoría de mujeres del estado español evidencian un decrecimiento muy importante de mujeres autóctonas que se dedican a la prostitución, dando lugar a una predominancia de mujeres inmigrantes las que se dedican actualmente a la prostitución en el estado español, de manera que asistimos a una nueva realidad en la que ahora son las mujeres de los países pobres las que de forma mayoritaria están en esta situación.

26.

Al apartado 3) Las mujeres en situación de prostitución.
su realidad y necesidades de atención del apartado III conclusiones adoptadas por la ponencia.

Añadir al final del punto décimo de este apartado tercero de las conclusiones el texto que se presenta subrayado a continuación de forma que el párrafo quedaría redactado en los siguientes términos:

Deben impulsarse Plantes integrales de actuación de abordaje de la explotación sexual y el tráfico y trata de mujeres a nivel estatal, autonómico y local, respetando las competencias de las administraciones propias de cada uno de estos niveles.

32.

Al apartado 5) Medidas legislativas y policiales del apartado IV recomendaciones dirigidas al Gobierno.

Añadir al final del quinto párrafo el texto subrayado que se presenta a continuación para que el texto quede redactado en los siguientes términos:

Fomentar el intercambio de información y datos estadísticos relacionados con la explotación sexual entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y los Cuerpos Autonómicos y Locales, así como también, fomentar una protocolo de coordinación y de intercambio de datos con los cuerpos policiales y fuerzas de seguridad de otros estados, especialmente dentro de la Unión Europea.

33.

Al apartado 5) Medidas legislativas y policiales del apartado IV recomendaciones dirigidas al Gobierno.

Añadir al final del undécimo párrafo el siguiente texto subrayado que se presenta a continuación para que el texto quede redactado en los siguientes términos:

Intensificar la colaboración entre los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y las inspecciones territoriales de trabajo para combatir la irregularidades en materia de derechos del trabajo, preservando los ámbitos competenciales en esta materia de las distintas Administraciones implicadas.

EA

6.

De sustitución.

IV. Recomendaciones dirigidas al Gobierno

Sustituir en los puntos 3) y 5), siempre que aparezca:

«Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado» por

«Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y Cuerpos Autonómicos y Locales, en materia de su competencia y responsabilidad».